

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB N° 06-2021 "LLAMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA"

SANTIAGO, 07 DE ABRIL DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de enero de 2021, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los concursantes a la convocatoria para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA"**, habiéndose presentado 5 postulantes.

2. Que, con fecha 05 de marzo de 2021, mediante Acta de Adjudicación Web N°06-2021, se aprobó adjudicar, teniendo en consideración la renuncia de don **ROBERTO TAPIA DIAZ**, cédula de identidad número 5.863.563-4, a la convocatoria denominada **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA"**, al postulante que corresponde en la lista de espera, don **EDGARDO URIBE CUEVAS**, cédula de identidad número 9.736.442-7.

3. Que, con fecha 09 de marzo de 2021, don **EDGARDO URIBE CUEVAS**, decide desistir formalmente a ser beneficiario del concurso denominado "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA**", mediante correo electrónico dirigido a la Agencia.

4. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica a don **EDGARDO URIBE CUEVAS**, cédula de identidad número 9.736.442-7, efectuada con fecha 05 de marzo de 2021, para el concurso denominado "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA**".

APRUEBO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Adjudicación específica a don **EDGARDO URIBE CUEVAS**, cédula de identidad número 9.736.442-7, efectuada con fecha 05 de marzo de 2021, para el concurso denominado "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA**".

2. Notifíquese a don **EDGARDO URIBE CUEVAS**, lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética
- Interesados